

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0013/03

VISTO:

El proyecto de convenio de cooperación elevado por el Departamento Ejecutivo a suscribirse entre esta Municipalidad y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (MSALBA) para la cooperación institucional tendiente a acordar políticas de salud en el área de la atención primaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio fija como objetivos establecer estrategias, actividades y la articulación de programas nacionales, provinciales e intermunicipales en el área mencionada.

Que las metas a alcanzar , así como la programación de las actividades se definirán con la participación de equipos técnico-políticos de esta jurisdicción.

Que según el informe proporcionado por el Director de Salud Municipal los ejes temáticos propuestos favorecen a una conveniente articulación interjurisdiccional y a mejorar las acciones en la red sanitaria.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase por los motivos expuestos en los considerandos, al Departamento Ejecutivo a suscribir el proyecto de Convenio de Cooperación que se adjunta como Anexo I, a celebrarse entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (MSALBA) para la cooperación institucional, tendiente a acordar políticas de salud en el área de la atención primaria.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2204/03